

Las dudas más frecuentes de los beneficiarios parte 1

Alexandre Le Gall
Christophe Cazal
responsables de proyectos
Secretaría conjunta Sudoe



¿Qué es una lógica de intervención?

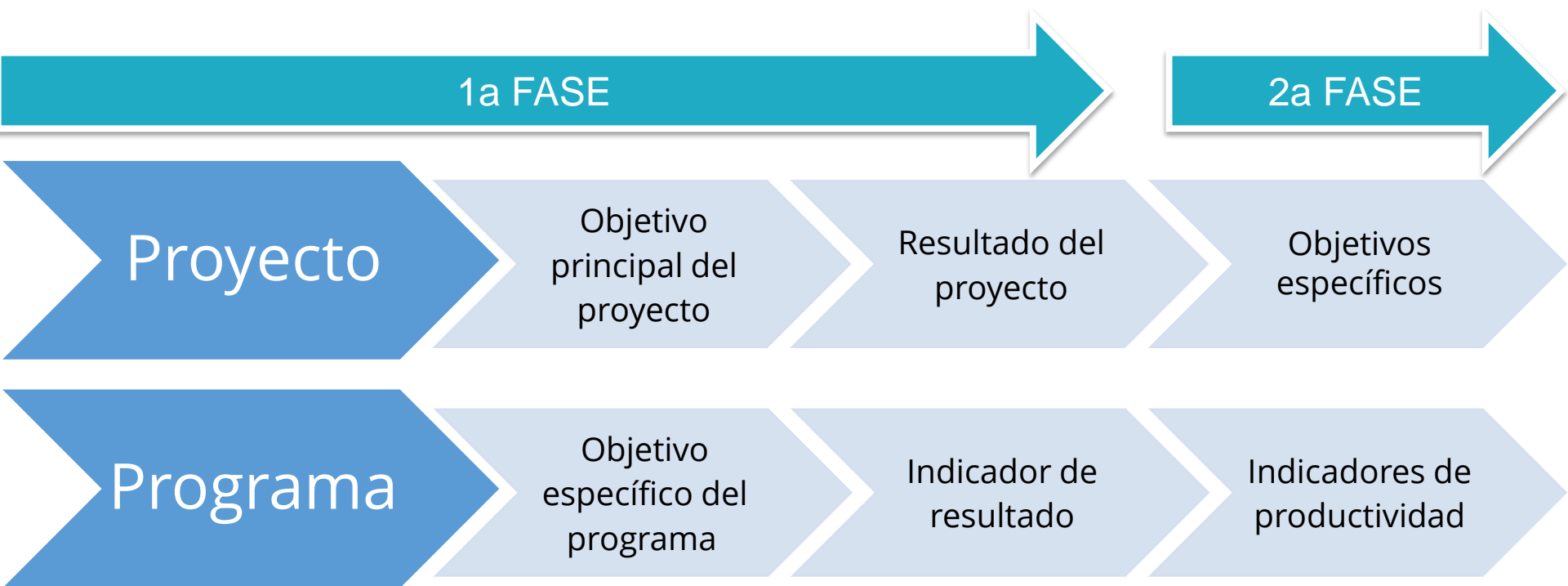
Programa :

- especialización
- temas prioritarios fijados por los órganos de gestión
- objetivos específicos

Proyectos:

- adaptación a la nueva lógica Interreg
- enfoque centrado en los resultados
- Contribución a los objetivos del programa

¿Cómo construir mi proyecto?



¿Como contribuye mi proyecto al programa?



PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS



Cooperar está en sus manos

www.interreg-sudoe.eu

¿Las entidades privadas pueden participar?

Entidades privadas

Sin ánimo de lucro (tipo III)

Asociaciones, Fundaciones



Mismas condiciones que para las entidades públicas

Con ánimo de lucro (tipo IV)

Empresas y otras entidades con ánimo de lucro



Condiciones específicas de participación para las empresas

¿Cuáles son las condiciones de participación de las empresas de la categoría?

PYME en el sentido cuantitativo del Reglamento (UE) nº 651/2014 + empresas intermedias (definición del programa)

No pueden ser beneficiarios principales

En los GT transversales 1 y 3, sólo los gastos propios podrán ser subvencionables como subvencionables

Participación obligatoria en las actividades de los Grupos de tareas específicos

Mínimo de 5.000 € de gasto subvencionable

No pueden asumir la responsabilidad de proceder a la realización de un proceso de contratación en nombre del partenariado



AYUDAS DE ESTADO



Cooperar está en sus manos

www.interreg-sudoe.eu

¿Qué es una ayuda de Estado?

- Una ayuda acordada a una **empresa**

- Que otorgue una **ventaja selectiva**

- Por el **Estado** a través de **recursos públicos**

- Que afecte a los **intercambios comerciales** entre Estados miembros, **falseando la competencia**

¿Quién está concernido por las ayudas de Estado?

- Toda entidad que ejerce una actividad económica, independientemente de su forma jurídica, puede estar afectada por la cuestión de las ayudas de Estado.
- La naturaleza del beneficiario no es determinante.
- El elemento a tener en cuenta es la naturaleza de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto cofinanciado

¿Cuál es la tasa de cofinanciación para mi proyecto?

Beneficiario **concernido por las ayudas de Estado**: de manera general, aplicación del reglamento de minimis

Aportación de la documentación:
tasa de cofinanciación del 75%

No aportación de la documentación: **tasa de cofinanciación máxima del 50% o el 25%, según el caso**

¿Cuál es la tasa de cofinanciación si mi entidad está concernida por las ayudas de Estado?

PYME	Empresa intermedia
De minimis no respetada = Tasa de cofinanciación del 50%	De minimis no respetada = Tasa de cofinanciación del 50% o 25% si proyecto de "innovación" según el tipo de acción
Artículo 20 del Reglamento General de Exención por Categoría (RGEC)	Artículo 25 del RGEC
	<ul style="list-style-type: none">• investigación industrial → 50%• desarrollo experimental → 25%• estudios de viabilidad → 50%



Las tasas máximas de ayudas públicas mencionadas hacen referencia a toda la ayuda pública obtenida para una operación determinada.

Gracias por su atención!

Christophe Cazal y Alexandre Le Gall, responsables de proyectos
Secretaría conjunta Sudoe